



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 787-2013-GR/MOQ

Fecha 31 de Julio del 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la CPC. ROSA ELENA ROSALES CASTILLO como nueva responsable TITULAR de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301 Región Moquegua- Educación Ilo, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente; modificando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 672-2012-GR/MOQ, del 20 de junio del 2012.

Que, de acuerdo a la estructura orgánica de la mencionada Unidad Ejecutora la CPC. ROSA ELENA ROSALES CASTILLO quien se desempeña en el cargo de Directora del Programa Administrativo II, hará las veces de Directora General de Administración,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 13 de Junio del 2013, a la CPC. ROSA ELENA ROSALES CASTILLO, Directora del Programa Administrativo II, en reemplazo de la LIC. ADM. Irene Lourdes Huamani Madariaga como primera responsable TITULAR, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 301 Región Moquegua – Educación Ilo.

Asimismo modificar el cargo del primer suplente de cargo de Secretaria a Especialista Administrativo I- Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada es como sigue:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
CPC. ROSA ELENA ROSALES CASTILLO	Directora del Programa Administrativo II
CPC. LUCY GUADALUPE CALISAYA ESTUCO	Tesorera

De los Suplentes:

Sra. YNES ANABELA ALALUNA SAMANEZ	Especialista Administrativo I- Personal
Sra. ASUNTA GLORIA ANAMPA HUAMANI	Especialista Administrativo I- Actas y Certificados





Gobierno Regional
Moquegua

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 787-2013-GR/MOQ

Fecha 31 de Julio del 2013

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Interno, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ugel Ilo y Oficina de Cómputo e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MAVC/ PGRM
JCC/DRAJ.
CFPZ/ABOG.



Gobierno Regional Moquegua
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

